"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP N° 459 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 "PROVISIÓN DE FLORES STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

Asunción, 30 de noviembre de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"PROVISIÓN DE FLORES STP/PROALP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL)***, resultante de la Contratación Directa N° 10/2011.

El Memorándum STP/UOC/N° 460/2011, de fecha 29 de noviembre de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado, habiéndose cumplido los requerimientos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 10/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 25 de noviembre de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para el llamado ***"PROVISIÓN DE FLORES– STP/PROALP"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 280,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2011.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 10/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

Tde.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 30 NOV 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 459 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 "PROVISIÓN DE FLORES STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 10/2011 ***"PROVISIÓN DE FLORES – STP/PROALP",*** a la empresa oferente **ROMANCE FLORES,** por un valor total de **Gs. 1.390.000 (Guaraníes un millón trescientos noventa mil), por la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto mínimo de Gs. 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – GABINETE

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Resolución STP Nº 445/2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 30 NOV 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 459 /2011
CD Nº 10/2011 PROVISIÓN DE FLORES STP/PROALP
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

				ROMANCE FLORES					
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDA)	Precio total (IVA INCLUIDA)
PROVISIÓN DE FLORES NATURALES									
1	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Centro de mesa y Atril)	1	Romance Flores	Nacionales	40x50	Según evento centro de mesa o arreglo p/atril	90.000	90.000
2	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Jarrón)	1	ROMANCE FLORES	Nacionales	60x50	Jarrón con flores surtidas	120.000	120.000
3	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Condolencias)	1	ROMANCE FLORES	Nacionales	1,50x1,10cm	Jarrón con flores surtidas p7 condolencias	150.000	150.000
4	90151802-042	Provisión de arreglos florales (de 12,18,24 Rosas)	1	ROMANCE FLORES	Nacionales	60x50cm	Jarrón con rosas 12, 18 y 24 rosas según pedido o evento	180.000	180.000
5	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Corona)	1	ROMANCE FLORES	Nacionales	1,30 de dm	Corona con flores surtidas	300.000	300.000
6	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Presentes cumpleaños, y/o aniversarios)	1	ROMANCE FLORES	Nacionales	60x50	Jarrones, canastillas p/cumpleaños aniversarios Con flores surtidas	150.000	150.000
7	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Servicio de desayuno c/ flores)	1	ROMANCE FLORES	Nacionales	60x30cm	Canasta de desayuno con flores	200.000	200.000
8	90151802-042	Provisión de arreglos florales (Canasta de desayuno con frutas con Arreglo Floral)	1	ROMANCE FLORES	Nacionales	50x30cm	Canasta de desayuno con frutas y flores	200.000	200.000
							PRECIO TOTAL		1.390.000
							MONTO MÍNIMO		**17.500.000**
							MONTO MÁXIMO		**35.000.000**

MC

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 30 NOV 2011
FIRMA:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MEMORANDUM

A : **Lic. Rosalva Ibarra.**
Encargada de Despacho.
Secretaría Técnica de Planificación.-

DE : **Abog. Carla Clari Medina,**
Asesora Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 "PROVISION DE FLORES STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

FECHA : 29 de noviembre del 2011.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 "PROVISION DE FLORES STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario Nº 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

N & C.

Atentamente.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP N° 445 /2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO : La participación en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda**, como Jefe de la Delegación Paraguaya designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse en la Ciudad de Busán, Corea. del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, y la **Misión Oficial de Cooperación Internacional al Estado de Qatar**, a fin de explorar oportunidades de cooperación técnica y financiera para incrementar la inversión en el área social, los días 05 y 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO : Que, es necesario designar a la Encargada de Despacho para tomar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8º del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la Republica" textualmente dice: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Designar** a la **Lic. Rosalva Ibarra Collar**. Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, del 26 de noviembre al 08 de diciembre de 2011.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo